DUPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS N° 110 / 2020	O.C. Institucional N° 110

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**		**Fecha de Emisión: 06/10/2020**
Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**		
ID del Llamado:	**376.089**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD N° 05/2020**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CUBIERTAS			
Proveedor:	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**Tel.: 510-480**	**RUC: 80003251-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubierta para minivan/minibús	Unidad	Unidad	Goodride	China	4	355.000	1.420.000
2	2	Cubierta para minivan/minibús	Unidad	Unidad	Goodride	China	4	355.000	1.420.000
3	3	Cubierta para minivan/minibús	Unidad	Unidad	Goodride	China	4	355.000	1.420.000
4	4	Cubierta para minivan/minibús	Unidad	Unidad	Durable	China	4	410.000	1.640.000
5	5	Cubierta para minivan/minibús	Unidad	Unidad	Durable	China	4	410.000	1.640.000
6	6	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Durable	China	4	380.000	1.520.000
7	7	Cubierta para minivan/minibús	Unidad	Unidad	Durable	China	4	415.000	1.660.000
8	8	Cubierta para minivan/minibús	Unidad	Unidad	Durable	China	4	415.000	1.660.000
9	9	Cubierta para minivan/minibús	Unidad	Unidad	Durable	China	4	415.000	1.660.000
								TOTAL:	**14.040.000**

SON GUARANÍES: Catorce millones cuarenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 06/10/2020	Hasta:31/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posterior a la recepcion de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS sito Jacarandá y Yerutí, Zona Norte - Fernando de la Mora.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje: N/A	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La Administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro y el Departamento de Transporte.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	23	0	390	10	99	14.040.000
2020	1	1	24	0	390	10	99	
							Total:	**14.040.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	HECHO POR	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9	07-10-2020	C.P. Arturo René Benítez Cazal Jefe Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros SENADIS	Gloria María Acosta Ybar Directora de Administración y Finanza SENADIS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.